Universidad de Navarra

***Digitalización de identidades y procesos (MDD)***
*Guía docente 2026-27*

# PRESENTACIÓN

**Breve descripción**:

- **Nombre de la asignatura:** Digitalización de identidades y procesos
- **Módulo:** Fundamentos del Derecho Digital
- **Materia:** Digitalización de identidades y procesos
- **Titulación, Facultad**: Máster en Derecho Digital (MDD), Facultad de Derecho.
- **Periodo**: Segundo trimestre
- **Número de créditos ECTS**: 4
- **Número de sesiones:** 32 sesiones
- **Profesores que la imparten:** Luis Javier Arrieta; Leticia López-Lapuente; Eduardo Arbizu; Joaquín Delgado
- **Plan de estudios**: Máster en Derecho Digital 2021
- **Tipo de asignatura**: obligatoria
- **Idioma en que se imparte**: castellano
- **Horario de la asignatura**: Ver apartado “Programa de la asignatura”

# RESULTADOS DE APRENDIZAJE

OBJETIVOS

Esta asignatura incluye tres grupos de objetivos, en función de distintos contenidos.

Por un parte, se tratará lo relativo a la «Identidad Digital», entendida como forma de identificarse y de operar en la red, y también como los atributos que cada persona tiene en las diversas redes o sistemas en los que esté presente. Se expondrán los diversos sistemas de «identificación» y de «identidad» que existen, así como los principales estándares que se están estudiando por cada grupo de trabajo. De esta forma se podrá entender cómo se opera a través de identidades digitales, y el sentido que tiene la llamada «identidad digital soberana» que se propone en la Unión Europea: que cada ciudadano pueda controlar las credenciales que comunica sobre su propia persona.

Un segundo bloque de materias trata la digitalización de los procesos registrales y de fe pública. En esta parte los objetivos consistirán en comprender cómo podría organizarse un registro público como el de la propiedad a través de tecnologías de registro distribuido y, concretamente, de *blockchain*, así como la posible *tokenización* de los derechos sobre inmuebles. Además, se expondrá hasta qué punto la posible datación de fecha y hora, y el registro inmutable de archivos que permite la moderna tecnología podrá sustituir el sistema de fe pública notarial. Los objetivos son comprender cómo la tecnología *blockchain* puede operar efectos de registro y de datación y no mutabilidad de archivos, y si eso puede suponer una alternativa a los procedimientos clásicos de registro público y de fedatación.

Por último, un tercer grupo de objetivos se centra en comprender diversos supuestos de digitalización de procesos ante la Administración Pública, bien procesos judiciales o de investigación en sede judicial, bien procesos de participación ciudadana o política. La tecnología digital permite realizar estos procesos de forma mucho más eficaz, transparente y accesible para el ciudadano, si bien a costa de la inmediatez presencial y con posibles problemas propios de la operativa tecnológica. En esta parte los objetivos serán comprender cómo operan estos procesos y las ventajas e inconvenientes respecto de la actuación presencial.

COMPETENCIAS

**GENERALES Y BÁSICAS**

**CG1 -** Analizar los problemas jurídicos clásicos a la luz de las nuevas exigencias que impone la web 2.0, la industria 4.0 y la sociedad de la información.

**CG2 -** Evaluar adecuadamente las nuevas tecnologías de big data, inteligencia artificial, ciberseguridad y obtención de datos, de acuerdo con sus implicaciones éticas.

**CG3 -** Evaluar adecuadamente las nuevas tecnologías de big data, inteligencia artificial, ciberseguridad y obtención de datos, de acuerdo con la normativa, general o específica, aplicable.

**CG4 -** Proponer soluciones jurídicas a los problemas de esta índole planteados en el ámbito digital, que sean acordes tanto con las normas aplicables como con la mayor eficiencia y posibilidad de implementación desde el punto de vista tecnológico.

**CG5 -** Analizar casos complejos del ámbito de la economía digital desde una perspectiva pluridisciplinar que integre los aspectos tecnológico y jurídico, identificando los problemas más relevantes, y proponiendo soluciones fundadas en derecho.

**CB6 -** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

**CB7 -** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

**CB8 -** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

**CB9 -** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

**CB10 -** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**ESPECÍFICAS**

**CE1 -** Conocer, interpretar y aplicar el marco legal de la sociedad digital a nivel comunitario y español, y adquirir una perspectiva global sobre sus principales problemas regulatorios.

**CE5 -** Analizar e integrar el tratamiento jurídico de la protección de los datos personales y valorar la tensión entre su consideración como derecho fundamental o como asignación de propiedad del titular.

**CE9 -** Aplicar las ventajas que incorpora la tecnología informática y la digitalización en aspectos tales como la gestión de despachos de abogados (Legaltech), el control del cumplimiento normativo (Regtech), la llevanza de registros de bienes o la financiación de las empresas.

**CE10 -** Comprender, diseñar y utilizar los smart contract para automatizar prestaciones futuras, con sus aplicaciones en materia de cumplimiento contractual y de descentralización de organizaciones autónomas (DAO).

**CE13 -** Analizar, interpretar y aplicar el marco legal de la administración electrónica y el régimen de transparencia de las administraciones públicas, y en particular conocer los derechos de los actores y sujetos de la sociedad digital frente a dichas administraciones

## METODOLOGÍA

En la parte relativa a la digitalización de identidades se partirá de la exposición teórica de los principales sistemas de identidad digital, para luego proceder a la resolución de casos basados en resoluciones judiciales, normalmente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Los alumnos deberán preparar previamente los materiales que se suministrarán de forma anticipada, y se discutirán en clases las posibles soluciones a los casos planteados.

En la parte relativa a digitalización de procesos registrales y de fe pública cada grupo de dos sesiones se resolverá un caso práctico, que se expondrá en ese momento. Los alumnos deben intervenir, habiendo preparado antes las lecturas que expondrá con antelación el profesor. Finalmente se resolverá un caso práctico planteado por el profesor, entregando una solución individual por escrito una vez se finalicen las sesiones presenciales.

En la parte relativa a digitalización de procesos ante la Administración Pública se expondrán casos prácticos y se visitarán las páginas web que recogen diversas formas actuación e identificación ante las Administraciones Públicas.

## PROGRAMA

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Clases presenciales | 40 | 100 |
| Estudio personal y en equipo | 55 | 0 |
| Evaluación | 3 | 100 |

## EVALUACIÓN

Se evaluará con arreglo a la siguiente tabla:

| | |
|---|---|
| Valoración de la participación en clases presenciales | 25 |
| Valoración de trabajos escritos | 30 |
| Valoración de las respuestas en exámenes | 45 |

Se valorará la intervención de los alumnos en cada una de las sesiones, la preparación que se muestre en ella de los materiales suministrados con carácter previo, el espíritu crítico y la exposición de una argumentación adecuada.

En la parte de digitalización de registros y de fe pública se elaborará un dictamen o solución de caso práctico de forma individual por cada alumno. Se valorará el trabajo previo demostrado para resolver el caso, el razonamiento efectuado y los materiales complementarios utilizados para la propuesta del criterio propio.

En la parte de digitalización de identidades, además de las intervenciones en clase y de las resoluciones de los casos, se efectuará un examen final que exigirá la aplicación de los conceptos, normativa y criterios jurídicos y técnicos expuestos en clase.

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

En caso de que el alumno no supere la primera convocatoria, tendrá derecho a una segunda convocatoria en la fecha que se fije por la dirección de estudios con características similares a la prueba ordinaria.

## HORARIOS DE ATENCIÓN

Se concretará con el profesor

## BIBLIOGRAFÍA